

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 11 de abril de 2023

Proponen establecer refugios para la protección de víctimas de discriminación por preferencia sexual

- Instalaciones dignas para el resguardo y la protección de las personas
- Diputadas y diputados de MC plantean cambios a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de MC impulsan reformas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de que la federación y los estados, en el ámbito de sus competencias, establezcan refugios para la protección de las personas víctimas de actos discriminatorios basados en la preferencia sexual y/o la identidad de género.

La iniciativa, que plantea reformar y adicionar los artículos 1, 15 Sextus, 15 Sextus Bis, y 15 Sextus Ter, señala que los refugios deberán contemplar instalaciones dignas para el resguardo y la protección de estas personas; prestación de servicios médicos y psicológicos gratuitos que permitan la atención y tratamiento adecuado y la prestación de asesoría legal gratuita para la eficaz atención y protección jurídica.

Asimismo, definir como refugios a los espacios físicos de carácter permanente cuyo fin sea el resguardo y la protección de personas víctimas de actos discriminatorios basados en la preferencia sexual y/o la identidad de género.

El documento, turnado a las comisiones unidas de Derechos Humanos, y de Diversidad, argumenta que estas personas sufren de discriminación principalmente en su familia, pues de acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, el 92 por ciento de los adolescentes LGBTTTIQ+ tuvieron que esconder su orientación sexual y/o identidad de género de su familia.

Además, agrega, a diario enfrentan actos de discriminación que no les permiten el acceso y goce a sus derechos en espacios como el trabajo, la salud, la vivienda o instituciones educativas; y también crímenes de odio.

Resalta que “ninguna persona debe vivir ocultando su identidad, ni debe tener temor de expresarse en una sociedad jurídicamente determinada, mucho menos debe ser víctima de actos violentos por hacerlo”.

Por ello, la iniciativa suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máynez (MC), destaca la necesidad de crear espacios seguros para las personas integrantes de comunidad LGBTTTIQ+, en los que además de ser lugares que salvaguarden sus derechos, también se contemplen “servicios que, en ocasiones, son negados —u otorgados con violencia institucional de por medio— por parte de las autoridades correspondientes”.

Subraya que el establecimiento y otorgamiento de estos espacios implica la posibilidad de conseguir la igualdad sustantiva, a través de un trato diferenciado cuyo fin es dotar a dicha población de elementos básicos para la protección de sus derechos cuando estos hayan sido vulnerados por actos discriminatorios basados en su preferencia sexual y/o identidad sexual y de género.

Plantean combatir la venta o transferencia indebida de bases de datos personales

- **Datos personales constituyen hoy día un activo de enorme valor en el ámbito comercial: diputado García Hernández (PT)**

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT, presentó una iniciativa que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a fin de combatir la venta de bases de datos que puedan configurar un mercado negro.

La modificación establece que constituye infracción a esta Ley la venta o transferencia indebida de bases de datos que configuren un mercado negro de esta información.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Gobernación y Población, explica que los datos personales constituyen un activo de enorme valor en el ámbito comercial, dado que su tráfico en el mercado negro ha perfilado un lucrativo negocio que violenta abiertamente la legislación por la que se ordena regular su tratamiento legítimo, controlado e informado.

“Se trata de un atractivo mercado que apunta a seguir en aumento, gracias al caudal de ganancias que representa para negociantes, quienes apoyados en la denominada revolución tecnológica de la información utilizan esta herramienta que les permite la interacción, así como el acceso a la información por un número cada vez mayor de personas, muchas de las cuales son perfiladas como clientes potenciales”, enfatiza.

Aclara que, apoyados en el uso de recursos tecnológicos y con un apetito voraz, crece el número de organizaciones de carácter mercantil que están a la caza de la recolección, entrecruzamiento y transmisión de datos personales, con el propósito de ampliar su mercado bajo artilugios y otras más ofertando bienes y servicios que no siempre resultan ser reales.

Menciona que las personas que de buena voluntad proporcionan sus datos personales a entidades diversas, entre las que están las de tipo comercial, suelen ser ajenas a imaginar el valor que esta información alcanza y los fines a los que será destinada en un mercado negro que no se detiene por las prohibiciones legales, mucho menos por limitaciones escrupulosas”.

Comenta que hacen llamadas telefónicas, envían correos electrónicos y muestran en las páginas de la red de internet de computadoras u ordenadores mensajes que orillan a los usuarios a dar pulsaciones que los llevan a caer en trampas comerciales, no sólo para venderles determinados productos o servicios, sino también para requerirles con trucos cibernéticos datos personales y hasta información de carácter sensible.

Sin embargo, el usuario termina cayendo en trampas que lo llevan a proporcionar datos personales, autorizando el acceso indebido por parte de los particulares a esta información que de manera ilegal es compartida.

Por lo anterior, indica que es imperativo garantizar la salvaguarda de la injerencia de terceros en los datos de carácter personal en manos de particulares, no sólo por la vinculación que entrañan con la esfera privada de las personas, sino porque su transferencia indebida da paso a la eventual comisión de fraudes y extorsiones.

Piden en el Senado programa de alimentación para estudiantes de nivel básico

Publicado: 10 Abril 2023



- ***María Antonia Cárdenas propone garantizar derecho de alumnos a recibir una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y gratuita.***

La senadora María Antonia Cárdenas Mariscal impulsa un proyecto para reformar la Ley General de Educación y establecer que en cada ciclo escolar se ponga en marcha un programa de alimentación para estudiantes de nivel básico, nutritiva, suficiente, de calidad y gratuita.

Cárdenas Mariscal afirmó que los programas de alimentación escolar aumentan la matrícula y la asistencia de los estudiantes a las escuelas, y reducen las tasas de deserción, en especial de las niñas.

Pero también advirtió que las niñas y los niños con desnutrición crónica tienen una mayor susceptibilidad a las infecciones, retardo en el crecimiento físico y desarrollo cognitivo, así como menor rendimiento escolar.

Además de mayor susceptibilidad a desarrollar enfermedades crónicas como la diabetes, hipertensión y enfermedad coronaria a lo largo del curso de la vida, menor productividad y potencial de ingresos en su vida adulta.

“La anemia y las deficiencias de micronutrientes, conocidas como hambre oculta, tienen serias repercusiones en el desarrollo cognoscitivo, el crecimiento y la resistencia física de los niñas y niños y reducen la resistencia a las infecciones”.

En la exposición de motivos de la iniciativa, la legisladora de Morena destacó que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, se estima que en México 2.8 por ciento de los niños y niñas, menores de cinco años, presentan bajo peso; 13.6 por ciento muestra baja talla y 1.6 por ciento, desnutrición aguda.

Además, nuestro país ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, por lo que este es un problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar.

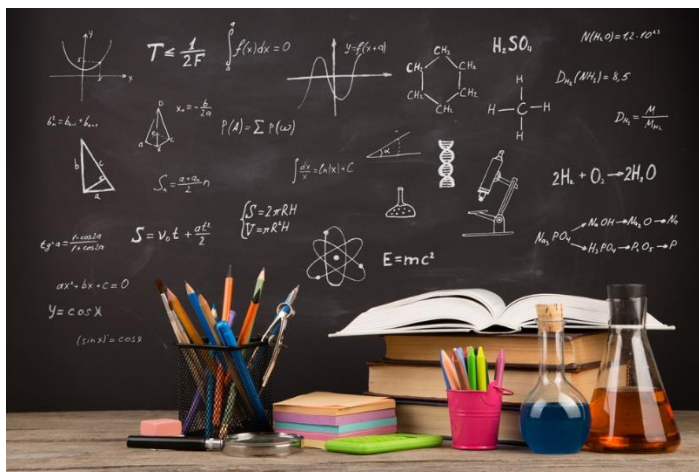
Según datos del INEGI, en 2020, poco más de una quinta parte de niñas y niños con menos de cinco años tenía riesgo de padecer sobrepeso en 2018; y de la población de cinco a 11 años, 18 por ciento tiene sobrepeso y este índice va en incremento, conforme aumenta la edad.

Sin embargo, acotó, en la actualidad, México no cuenta con un programa nacional consolidado y con recursos presupuestales para la prevención de la mala nutrición, que pueda contribuir a mitigar el impacto económico que la pandemia de Covid-19 tendrá en el estado de nutrición y salud de este grupo poblacional.

La iniciativa fue turnada de manera directa a las comisiones unidades de Educación y de Estudios Legislativos Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

Urgen a establecer “sistema de educación sabatino” para que jóvenes terminen sus estudios

Publicado: 09 Abril 2023



- **Por la pandemia, muchos estudiantes dejaron en pausa su educación para apoyar a sus familias: Ricardo Velázquez.**

El senador Ricardo Velázquez Meza señaló que el nivel medio superior es el que tiene una mayor tasa de abandono escolar, con un registro de 12.9 por ciento durante el ciclo escolar 2018-2019, la más alta del sistema escolarizado en México.

Además, para este año, la Secretaría de Educación Pública calcula que 800 mil de los alumnos que concluirán la secundaria no se inscribirán al nivel bachillerato, lo que representa cuatro de cada 10 jóvenes.

Por lo anterior, Velázquez Meza propuso que la SEP implemente el sistema de educación sabatino, a fin de que estudiantes que suspendieron sus estudios por falta de recursos estén en la posibilidad de concluirlos.

En un punto de acuerdo, que inscribió en la Gaceta Parlamentaria del 22 de marzo, el legislador de Morena recordó que por la emergencia sanitaria muchos jóvenes decidieron trabajar para apoyar económicamente a sus familias, pero dejaron en pausa su preparación académica y no saben cuándo habrán de retomarla.

Refirió que la Secretaría de Educación Pública informó que el porcentaje de abandono escolar es alrededor de 10 por ciento, y este fenómeno es más común en individuos o familias muy vulnerables y con pocos recursos.

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación, 5.2 millones de estudiantes menores de 18 años no se inscribieron a la escuela el año pasado, por temor a contagiarse o porque no cuentan con los recursos necesarios para concluir con sus estudios.

El senador Ricardo Velázquez también comentó que 24 por ciento de los jóvenes, de entre 25 y 34 años, obtuvieron un título de estudios superiores en el 2019 en México; mientras que en el resto de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico fue de 45 por ciento.

En ese contexto, insistió en que es necesario tratar de contrarrestar estos efectos en los alumnos más vulnerables, para que puedan regresar a los centros educativos.

“Debemos brindar oportunidades a la población juvenil. Sigamos trabajando para que México tenga más oportunidades, porque el país es de las generaciones jóvenes”. El punto de acuerdo fue turnado a la Comisión de Educación.

Economía de EEUU podría caer en estanflación, señala estudio del IBD

Publicado: 09 Abril 2023



- ***Desaceleración económica del vecino del norte podría tener consecuencias en México por ser nuestro principal socio comercial.***
- ***El reto de la economía mexicana en este escenario sería evitar el estancamiento y combatir la inflación.***

Ante la posibilidad de una profundización de la desaceleración económica en EE.UU., en un contexto de una aún elevada inflación, no podría descartarse que su economía experimente un escenario de estanflación, según un estudio de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El reporte elaborado por el investigador Jaime Del Río Monges, apunta que el colapso de Silicon Valley Bank en marzo de 2023, y su impacto en otros bancos estadounidenses –y de otros países- han alertado sobre la posibilidad de un contagio que afecte el sistema financiero de EE.UU. –y el mundial.

Agrega que, dada la gran dependencia de la economía de México respecto a la de EE.UU., un escenario de estanflación en la economía estadounidense aumentaría la probabilidad de un bajo crecimiento en la economía mexicana, y al poder darse en un contexto de una elevada inflación, podría significar una probabilidad de que también México sea empujado a un escenario de estanflación.

En ese sentido, el reto de la economía de México sería intentar evitar un estancamiento, ya que, de presentarse en un contexto de una elevada inflación, podría significar la posibilidad de también experimentar una estanflación

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5930>

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023

SCJN INVALIDA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE PREVEÍA LA INHABILITACIÓN DEFINITIVA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el artículo 205 Bis, penúltimo párrafo, del Código Penal para el Estado de Baja California Sur, en su porción “En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva”, en el cual se preveía dicha sanción para los funcionarios públicos que, valiéndose de su encargo, realizaran acciones en perjuicio de la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

El Pleno consideró que la medida constituía una pena permanente y desproporcionada, contraria al artículo 22 constitucional, ya que su imposición estaba prevista de manera automática, sin contemplar un mínimo y un máximo, lo que no permitía el análisis del caso concreto, la determinación de la gravedad del hecho ni la culpabilidad en la comisión del delito.

Por tratarse de materia penal, la declaración de invalidez surtirá sus efectos retroactivos al 1° de agosto del 2021, fecha en que entró en vigor la normativa impugnada.

Acción de inconstitucionalidad 130/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 205 Bis, párrafo penúltimo, del Código Penal para el Estado de Baja California Sur, adicionado mediante Decreto número 2778, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de julio de 2021. Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Jeannette Velázquez de la Paz.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023

SCJN VALIDA PROCESO LEGISLATIVO POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL Y DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE HIDALGO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por diversos diputados del Congreso del Estado de Hidalgo, validó el proceso legislativo que dio origen al Decreto 728, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Salud, ambas de la mencionada entidad federativa, publicado el 6 de julio de 2021, relativas a la interrupción del embarazo y la prestación de servicios médicos para el efecto.

Lo anterior al considerar que durante dicho proceso legislativo no se cometieron violaciones con carácter invalidante.

El Pleno también determinó que el Decreto impugnado cumple con los requisitos de fundamentación y motivación legislativa, al considerar que el Congreso local cuenta con la competencia para modificar los ordenamientos señalados.

Acción de inconstitucionalidad 116/2021, promovida por diversos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, demandando la invalidez del Decreto 728 por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Salud, ambas del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de julio de 2021. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretario: Isidro Muñoz Acevedo.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Joe Biden firma ley para dar fin a emergencia sanitaria por covid-19 en EEUU

Por Aristegui Noticias

10 abril, 2023

El presidente de **Estados Unidos, Joe Biden**, firmó este lunes una ley que da por finalizada la emergencia sanitaria declarada por **covid-19**, informó la **Casa Blanca**.

La firma de Biden da luz verde a la normativa, que fue aprobada por la **Cámara de Representantes**, controlada por los republicanos, el pasado 31 de enero.

La nueva ley da fin a las actuales declaraciones de emergencia nacional y de emergencia de salud pública, decretadas por el expresidente Donald Trump en 2020.

Las medidas de emergencia permitían al gobierno federal destinar fondos para apoyar los esfuerzos de los gobiernos locales para combatir la pandemia, entre otras acciones.

En un principio, el Gobierno de Biden se opuso al entonces proyecto de ley, señalando que, de ser aprobado, crearía un "enorme caos e e incertidumbre en el sistema de salud de EE.UU."

La Casa Blanca había señalado a finales de enero su intención de dejar de considerar el covid-19 una emergencia nacional el 11 de mayo, para evitar este tipo de consecuencias perjudiciales.

Entre ellas, la administración demócrata señaló un fin abrupto del Título 42, una controvertida norma sanitaria que permite expulsiones en caliente de migrantes en la frontera con la excusa de la pandemia.

El Gobierno demócrata ha mantenido el 11 de mayo como la fecha en la que planea levantar la restricción migratoria.

Avala SCJN despenalización del aborto en Hidalgo

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.



Durante una manifestación a favor del aborto seguro y gratuito en México. Foto Afp / Archivo

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló la despenalización del aborto aprobada en Hidalgo, la cual fue impugnada por diputados locales de oposición.

Esta decisión, que modificó el código penal y la ley de salud estatal, fue propuesta por Morena y aprobada el 30 de junio de 2021, con lo que Hidalgo se convirtió en la tercera entidad del país en tomar esta determinación, solo después de la Ciudad de México y Oaxaca.

La reforma invalidó el artículo 157 del código penal local, el cual señala a que: “A la mujer que se le procure el aborto para evitar la exclusión social o por extrema pobreza se le impondrá pena de prisión de tres meses a dos años y multa de cinco a 25 días”.

Las nuevas normas establecen que la interrupción voluntaria del embarazo no será sujeta a ninguna pena si se realiza dentro de las 12 primeras semanas de embarazo.

El argumento principal de la impugnación de los diputados de oposición era una presunta violación al procedimiento legislativo, sin embargo, el ministro Alberto Pérez Dayán, ponente en este asunto, examinó el diario de los debates y los argumentos de las partes y determinó que no hubo ninguna irregularidad lo suficientemente relevante como para invalidar la decisión.

Aunque el proyecto de Pérez Dayán fue aprobado por unanimidad, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena expresó su opinión sobre que la SCJN debió haber analizado el término de 12 semanas para poder interrumpir un embarazo: “Si bien coincido con el resultado de este apartado, voy a votar a favor, me voy a apartar de todas las consideraciones. Para mí el estudio, fundamentación y motivación es un estudio de fondo, estamos ante un derecho humano, me parece que el grado de fundamentación y motivación debe de ser reforzado, aquí no sale el debate a lucir, porque estamos ante una norma que establece 12 semanas, pero me preocupa que este criterio de una fundamentación y motivación, digamos normal, en donde estamos reconociendo prácticamente una libre configuración legislativa, la podamos sostener ante una norma que en un futuro pudiera tener dos semanas o 33 semanas”.

Aprueban en comisiones de Congreso de Tlaxcala reconocer la legítima defensa para mujeres víctimas de violencia

Escrito por [La Redacción](#)

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos políticos, la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas en el Congreso de Tlaxcala aprobaron el dictamen que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el **Estado de Tlaxcala**.

Estas modificaciones tienen como objetivo legislar para proteger a las **mujeres** que son **víctimas de violencia** o estén en peligro de sufrir algún tipo de violencia a fin de considerar dentro del Código Penal la legítima defensa, cuando se defiendan de su agresor.

Cabe mencionar que si bien es cierto ya existe la figura de la “Legítima Defensa”, los Ministerios Públicos o los juzgadores al momento de integrar las carpetas de investigación no lo hacen con perspectiva de género, destacaron en un comunicado las y los diputados.

«La realidad es muy clara, cuando una mujer se encuentre en uno de los supuestos que hoy se integran a la ley, será porque realmente estaba en peligro la vida de ella o la de sus hijos», con el objeto de evidenciar la situación que actualmente viven las mujeres y lo urgente que es brindar esta nueva herramienta legal, aseguró la diputada Lorena Ruiz García.

En ese sentido las Comisiones Unidas aprobaron el dictamen considerando que en algunos casos se ha revictimizado a las mujeres que han tratado de defenderse de su agresor y en esa lucha resultan detenidas o castigadas injustamente.

El dictamen se presentará en próximos días ante el Pleno del Congreso para su discusión y en su caso aprobación.

Sin foto ni edad ni universidad, impulsan reforma para regular el uso del currículum



Foto: Especial (Shutterstock)

Por [Gerardo Hernández](#)

Lunes 10 de Abril de 2023 - 06:01

Un grupo de senadores presentó una propuesta de modificaciones legales para prohibir que las empresas soliciten un CV con elementos que puedan sesgar la selección de personal, además de tener que avisarles a los postulantes los motivos por los cuales no fueron elegidos para una vacante.

¿Debe incluir un **curriculum vitae** (CV) elementos como la foto del postulante o la universidad donde cursó sus estudios profesionales? Ésta es una pregunta que deberá analizar el Senado luego de la presentación de un proyecto de reforma que busca eliminar sesgos en los **procesos de contratación** para evitar así la discriminación.

Senadores del Partido del Trabajo (PT) promueven una reforma a los artículos 2, 3 y 604 de la **Ley Federal del Trabajo** (LFT) para prohibir que las empresas soliciten un CV con elementos como fotografía, edad, género, nacionalidad o institución educativa.

“Durante el proceso de contratación se deberán incluir mecanismos para prevenir la discriminación. Para ello, queda absolutamente prohibido solicitar o aceptar **curriculum vitae** con fotografía, domicilio, edad, género, nacionalidad, estado civil, instituciones educativas o universidades de la persona candidata”, se plantea en la propuesta.

Además de las restricciones, el proyecto busca incorporar la obligación de **transparentar los procesos de reclutamiento** a través de un aviso a los postulantes que no fueron elegidos, explicando los motivos para no continuar con la selección y las razones para contratar otro perfil.

“La reforma de la Ley Federal del Trabajo implementa mecanismos que aseguren un proceso de contratación equitativo y transparente, que se enfoque en las **habilidades, competencias y experiencia** de la persona candidata, evitando la discriminación por motivos no relacionados con el desempeño laboral o las capacidades, así como en los ascensos y otorgamiento de bonos u análogos”, exponen los legisladores en la iniciativa.

Los legisladores señalan que el **reclutamiento anónimo** o **currículum ciego** son prácticas que se han promovido en países como Francia, Alemania, Suecia, Reino Unido y Canadá, y han contribuido a la contratación sin discriminación.

Además de los procesos de contratación, el proyecto plantea prohibir la discriminación por cualquier motivo para los ascensos y, en este sentido, incorporar la obligación de los empleadores de **transparentar las promociones**.

Aunque la propuesta no considera multas especiales, sí busca establecer que los tribunales laborales atiendan los casos de **discriminación en el reclutamiento**, incluyendo la solicitud de un currículum con sesgos como fotos, edad, género, dirección, nacionalidad o universidad.

Las ventajas de un CV ciego

De acuerdo con Randstad, la única diferencia entre un CV ciego y un currículum tradicional es la información que se comparte. “El **currículum ciego** se construye a partir de información relacionada con la función o desempeño del futuro trabajador dentro de la empresa. En un proceso de selección, donde los candidatos aplican a la oferta a través de un CV ciego, los reclutadores van a focalizar su atención en aquellos aspectos que tengan valor y aporten a la empresa”, indica la firma de reclutamiento.

Algunas de las **ventajas de esta herramienta** son:

- Elimina sesgos que influyen en la decisión
- Ofrece igualdad real de oportunidad entre los candidatos
- Mejora la experiencia de los postulantes
- La empresa consigue al talento con las mejores competencias

“El objetivo final de esta nueva modalidad de CV es **combatir la discriminación** en los procesos de selección laboral. Te recomendamos que no falten datos como títulos académicos o formativos, experiencia laboral, datos de contacto, entre otros. Es importante que únicamente incluya información que no aporte datos que puedan ser discriminatorios y que esté estrechamente relacionada con las capacidades y habilidades en el entorno laboral”, señala Randstad.

Sin embargo, subraya la firma, el **CV ciego** es sólo un paso para avanzar en procesos de contratación más incluyentes, pues estas acciones deben complementarse con un cambio de mentalidad en las empresas para evitar sesgos inconscientes.

Ante presión aplazan discusión de reforma que acota al TEPJF

En medio de reclamos y acusaciones de “traición” posponen otra vez reunión en Comisión; la dejan para hoy; pide presidente del tribunal parlamento abierto; ONG ven grosera violación de la oposición a moratoria constitucional; “no es discusión técnica, es política”, dicen; reprochan aliarse con Gobierno



Diputados vuelven a posponer reunión para acotar al Tribunal Foto: Cámara de Diputados

Por: MAGALI JUÁREZ
- 11/04/2023 02:47

En medio de reclamos, llamados y reproches que emanan de la ciudadanía y organizaciones civiles, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados **pospuso por segunda ocasión** la reunión en la que tenía previsto discutir y votar el dictamen **para acotar las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**.

La sesión fue pospuesta para este martes a las 9:30 horas y será entonces cuando los legisladores discutan el proyecto que construyeron todos los grupos parlamentarios, incluyendo la oposición, excepto Movimiento Ciudadano.

La reunión estaba programada para celebrarse ayer a las 18:00 horas; sin embargo, media hora antes se giró el oficio en el que se citó a una nueva sesión, a petición de los líderes de las bancadas.

“A nueva solicitud de diversos coordinadores de los grupos parlamentarios de esta Cámara de Diputados, se comunica que la 15a. reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales se difiere para el próximo martes 11 de abril a las 9:30 horas... En la reunión se abordarán los mismos asuntos listados y acordados para discutirse y, en su caso, votarse”, se lee en el documento.

El presidente de la Comisión, Juan Ramiro Robledo, explicó que la petición no fue por parte de todas las bancadas y mencionó que quienes así lo hicieron fue para “terminar de consensuar internamente sus puntos de vista y si hay alguna disparidad de criterios, pues presentarán alguna reserva de modificación al dictamen y la leeremos, discutiremos y, en su caso, votaremos”.

El morenista señaló que una posible ruta es que, luego de que el dictamen se vote y se llegue a aprobar en la comisión, entonces pase al pleno para ser discutida en la sesión de este martes.

“La idea es que pues se analice. Si se vota en un dictamen pues se lleve al pleno ese día, pero eso ya depende de la conferencia que es Mesa Directiva más Jucopo”, explicó en entrevista.

A pesar de las acusaciones sobre el hecho de que la reforma vulnera derechos electorales, el diputado aseguró que con el proyecto no se merma para nadie la posibilidad de impugnar cualquier afectación que haya en materia político-electoral, al interior de la cámara o en los partidos.

“Lo que sí es algo muy importante es que se hace un mandamiento para que los partidos establezcan sus propias reglas para asegurar el respeto al principio de paridad de género y a las acciones afirmativas en favor de los grupos vulnerables, por una parte. Y por otra, que se anota de manera explícita en la Constitución, si así fuera aprobada, que el Congreso tiene la facultad para legislar en la materia de acciones afirmativas y cumplimiento del principio de paridad de género. No se le está quitando a nadie nada”, dijo.

La reforma, impulsada por el coordinador de Morena Ignacio Mier, y ahora suscrita por PAN, PRI y PRD, le retira al tribunal la facultad de conocer de las determinaciones del Congreso. También otorga a los partidos la facultad de establecer en sus estatutos las reglas para garantizar la paridad de género en la integración de sus órganos colegiados, al Congreso le da la facultad de establecer acciones afirmativas y establece que las controversias que surjan por las determinaciones del Legislativo sean conocidas por la SCJN y no por la Sala Superior del TEPJF.

El coordinador de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, consideró el aplazamiento como un “nuevo triunfo” de la ciudadanía, de la sociedad civil organizada y de quienes salieron a las calles, en referencia a las marchas en defensa del INE y de otros órganos autónomos.

Reyes Rodríguez pide a legisladores parlamento abierto

Ante la intención en la Cámara de Diputados de limitar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón llamó a los legisladores a organizar mesas de debate e incluso ejercicios de parlamento abierto antes de tomar una decisión.

Al participar en el Seminario de metodologías para la observación en justicia electoral, con enfoque en el uso indebido de los programas sociales, se refirió al planteamiento en San Lázaro y señaló que no se debe tomar a la ligera.

“Esta iniciativa no puede tomarse a la ligera porque expresa lo que los representantes populares tienen como programa político respecto a la consolidación de los avances democráticos o las garantías para la mayor protección de los avances fundamentales”, declaró.

En su discurso, apuntó que, durante las últimas décadas, el Tribunal ha caminado de la mano de una ciudadanía que exige hacer efectivos los derechos de los grupos menos favorecidos y de las mujeres.

Dijo que, en su opinión, deben de hacerse mesas de análisis o un ejercicio de parlamento abierto antes de tomar una decisión que limite al TEPJF en cuanto a las acciones afirmativas.

“Sería deseable que en la Cámara de Diputados también se llevará a cabo un parlamento abierto en relación con las iniciativas que proponen recientemente limitar los alcances del control constitucional convencional que lleva a cabo el Tribunal Electoral”, declaró.

Rodríguez Mondragón alertó sobre lo que implicaría limitar las acciones afirmativas a decisiones del Congreso, porque impactaría a todas las instancias.

“Tratándose de acciones afirmativas la iniciativa propone que sean una facultad exclusiva, reservada para el Congreso federal, esto impediría que el Poder Ejecutivo, por ejemplo, establezca acciones afirmativas en el ámbito político, tratándose de los gabinetes, que los tribunales ya no tendríamos posibilidad de establecer acciones afirmativas”, observó.

ONG ven “grosera violación” de oposición por apoyar plan

Organizaciones de la sociedad civil consideraron que la oposición incurrió en una “grosera violación” a la moratoria constitucional que firmaron el año pasado, al trabajar junto a Morena y sus aliados en la construcción de la reforma con la que se buscó acotar las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Para esta tarde se tiene programada la sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales en la Cámara de Diputados, donde se espera la discusión del dictamen que elaboraron todas las bancadas, excepto Movimiento Ciudadano, para realizar modificaciones constitucionales que permitirían a los partidos actuar sin que algún ente ajeno a éstos regule sus actividades.

En Twitter, Sociedad Civil México consideró que el proyecto “lastima al país”, por lo que pidió a los integrantes de la comisión de los partidos del PAN, PRI y PRD “recapacitar”.

“Entiéndanlo, la grosera violación al acuerdo que asumieron con la ciudadanía respecto de la #MoratoriaConstitucional, en el momento histórico de urgencia Nacional, lastima el futuro de nuestro país. RECAPACITEN. No cambios a nuestra Constitución hasta después del 2024”, escribió la organización en redes.

Fernando Belaunzarán, integrante del Frente Cívico Nacional, consideró que la oposición cometería un “error estratégico” acompañar a Morena en este proyecto.

“No es una discusión técnica, es política. Cuando la democracia está en peligro, no te tomas de la mano con los autoritarios para debilitar a las autoridades electorales. No se maten solos”, dijo.

El diputado panista Ignacio Loyola Vera respondió algunos de los reclamos hacia su partido recordando el compromiso hecho con la moratoria constitucional a la cual se refirió como un “vínculo entre ciudadanía y partidos de oposición”. Al final de su publicación escribió: “con copia para: quien lo haya olvidado”.